

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 198

MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 13 de Agosto de 1947

N.º XII N.º M. 225

Núm. 3.022

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Circular número 640 por la que se formaliza la reserva de patatas para propio consumo.

Fundamento

Por Circular número 633, de 14 de Julio último, esta Comisaría General

esta normas para la recogida de patatas en la campaña agrícola 1947-48.

En los artículos, 12, 13 y 14, se establecen las cantidades que podrán reservarse para consumo familiar y las personas que tienen derecho a la reserva, que se hará efectiva mediante la baja de los reservistas en el racionamiento; y a baja expresada previamente, para que tenga efectividad, se entreguen los cupones correspondientes de las Colecciones de cupones y se entreguen éstas debidamente.

Por virtud de lo expuesto, y a fin de conseguir la necesaria unidad en la ejecución de las operaciones de reserva, queda hecho mérito, esta Comisaría General resuelve:

Declaración de la baja en el racionamiento por reserva

1.º Toda persona que haga uso del derecho de reserva de patatas se entenderá queda abastecida de este artículo durante el tiempo a que correspondía la cantidad reservada según los tipos de consumo mensual que haya de computarse, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 13 de la Circular 633.

Preferencia para el disfrute de la reserva

2.º Si la cantidad recolectada no

permite atender a la reserva del productor y sus familiares, obreros fijos y familiares y obreros eventuales, se atenderá fundamentalmente, y con carácter de preferencia, a la reserva correspondiente a los obreros que trabajan en la explotación.

Corte de cupones de racionamiento

3.º A cuantas personas afecte lo dispuesto en esta Circular se les **acusará la baja en el racionamiento de patatas**, cortándoles al efecto de sus respectivas Colecciones de cupones de racionamiento, los correspondientes a tal artículo, de las semanas a que alcance la reserva, haciendo constar en la cubierta de dichas Colecciones la cualidad de «Reservista de patatas» y fechas hasta que se consideran abastecidas.

Normas para las peticiones de reserva

4.º Quienes hayan de hacer uso de la reserva de patatas, una vez formulado el «concierto de almacenamiento con el almacenista recolector», presentarán el ejemplar del mismo que tengan en su poder en la Delegación de Abastecimientos del término en que residan, en unión de las Tarjetas de Abastecimiento y Colecciones de cupones de todas las personas que hayan de hacer uso del derecho de reserva y de una instancia (modelo número 1), en la que harán constar la reseña de las Tarjetas y Colecciones de la fecha en que deseen comenzar a ejercer el referido derecho.

Las Delegaciones de Abastecimientos, a la vista de las instancias y ejemplar del «concierto», procederán a efectuar el corte de los cupones señalados para racionamiento de patatas y estampar en la cubierta de las Colecciones el sello de «Reservista de patatas» y fecha hasta que se consideran abastecidas.

Efectuadas dichas operaciones devolverán a los interesados las Tarjetas y Colecciones de cupones y el ejemplar del «concierto» después de consignar al respaldo del mismo una

diligencia que diga: «Efectuado el corte de cupones de patatas de... número de colecciones en letra). Colecciones de cupones para una reserva total de... kilogramos, cuya diligencia será sellada y firmada por el Delegado de Abastecimientos o funcionario en quien delegue. La instancia presentada constituirá el expediente de reserva de patatas.

5.º Las Comisaría de Recursos o Delegaciones Provinciales de Abastecimientos recolectoras de patatas no darán efectividad a la reserva en tanto no se presente el ejemplar del «concierto», diligenciado al dorso por la Delegación de Abastecimientos, y sólo lo verificarán en la cuantía en que dicha diligencia se señale.

6.º Para la reserva de patatas con que atender al consumo de obreros eventuales, los titulares que hubieren formulado el «concierto» de almacenamiento en su calidad de productores, presentarán, asimismo, declaración numérica (modelo anexo número 3) de los obreros eventuales que calculan han de trabajar en la finca, haciendo constar el número total de peonadas correspondientes a cada uno y su equivalencia fijos a razón de 300 peonadas por obrero fijo.

La Delegación de Abastecimientos comprobará si los datos de la declaración responden o no a una realidad práctica, teniendo en cuenta para ello la extensión superficial de la finca, clase de cultivo, si es seco o regadío, etc.

En el respaldo del ejemplar del «concierto» que presente el agricultor, se estampará una diligencia que diga: «cumplimentada tramitación para reserva de... (número de obreros en letra) obreros eventuales equivalentes a... (número en letra) fijos, por... kilogramos», la cual será firmada y sellada por el Delegado de Abastecimientos. La instancia presentada constituirá el expediente de reserva de patatas para obreros eventuales.

A fin de que las Delegaciones de Abastecimientos puedan verificar la

comprobación a que se refiere el párrafo anterior solicitarán de las Jefaturas Provinciales Agronómicas les faciliten orientaciones en que basar el cálculo sobre el total de obreros eventuales o fijos necesarios para cada hectárea cultivada.

A los obreros eventuales no se les cortarían los cupones asignados para patatas de sus colecciones ni se estamparían en ellas el sello de reservistas de patatas.

Fichero individual de reservistas

7.º Las Delegaciones de Abastecimientos procederán, obteniendo los datos de las instancias antes citadas, a formar un fichero individual de reservistas de patatas (modelo número 2), el cual será conservado por orden alfabético de apellidos y nombres.

Las Delegaciones Locales de Abastecimientos comunicarán a la Provincial de que dependan, y en los plazos que la misma señale, relacionados nominalmente, uno a uno, todos los beneficiarios de reserva a quienes se les hubiera reconocido el derecho, haciendo constar número de expediente; serie y número de la Tarjeta de Abastecimiento; serie, número y categoría de las colecciones de cupones de cada uno de ellos; total de kilogramos autorizados para cada beneficiario y fechas hasta que que se consideran abastecidos. Con las citadas relaciones remitirán los cupones cortados de las colecciones de los beneficiarios, debidamente anulados. El envío de estas relaciones y cupones cortados se realizará con toda clase de garantías.

Las Delegaciones Provinciales, previa comprobación de los cupones recibidos con las relaciones correspondientes y hallados conformes procederán a su destrucción, levantando la oportuna acta, por duplicado, uno de cuyos ejemplares remitirán a este Centro y otro conservarán en su poder.

También comunicarán las Delegaciones Locales a las Provinciales las reservas concedidas para obreros

eventuales expresando: nombre del titular que hubiera formulado el concierto de almacenamiento en su calidad de productor; total de obreros eventuales reducidos a fijos; total de kilogramos autorizados y número de expediente de concesión.

8.º Las Delegaciones Provinciales con las relaciones recibidas procederán a diligenciar una ficha por cada una de las personas que en ella figuren y formarán un fichero individual de reservistas integrado por las fichas correspondientes a todas las personas con reserva en la provincia.

En los ficheros Local y Provincial de *reservistas de patatas* se registrarán cuantos particulares corresponda, según su encasillado, a cada uno de los titulares, a medida que vayan teniendo conocimiento de los mismos las Delegaciones Provinciales.

Toda alteración que se produzca por alta o baja en la cualidad de reservistas de patatas o simplemente por alteración de las circunstancias relacionadas con el fundamento de la concesión de la reserva se reflejará en dichos ficheros. Las fichas de

las bajas pasarán a constituir un fichero pasivo.

9.º Las Delegaciones provinciales para conservar en debida forma el fichero, recibirán de las Locales, por fin de cada mes, relación nominal de las altas y bajas que se hayan producido en los censos de reservistas de patatas por «cambio de residencia», «defunción», «ausencia al extranjero», etc., de quienes tuvieren reconocido tal derecho, y en consecuencia de la pérdida o adquisición de la condición de obrero fijo y familiares de los mismos que tuvieran reconocido o no se le reconociera el derecho a usar de la reserva.

Traslado de reservas

10. Cuando la persona o personas que hayan de consumir las patatas residan en provincia o localidad distinta de aquella en que están enclavadas las fincas sobre cuya producción se haya obtenido a reserva se sujetará, para el traslado de la misma, a las disposiciones vigentes sobre el transporte de artículos intervenidos.

Padrones de clientes de reservistas de patatas

11. Con el fin de coordinar lo que

por esta Circular se regula, con lo dispuesto en la 545, las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes dispondrán que por los establecimientos proveedores se confeccionen los *padrones de clientes reservistas de patatas* para las personas que reúnan tal condición, que habrán de tenerse en cuenta al efectuar las asignaciones y los racionamientos de patatas.

Si algún reservista de patatas cambiara de residencia con carácter definitivo, en el correspondiente boletín de baja que se extienda se hará constar también la circunstancia que es *reservista de patatas* y fecha hasta que se consideran abastecidos.

Resúmenes de reservistas

12. Las Delegaciones Provinciales, antes del día 15 de cada mes, remitirán a esta Comisaría General un resumen de reservistas de patatas idéntico a modelo 39 señalado para los reservistas de cereales panificables.

Cupón que se corta a los reservistas

13. El cupón que se cortará a los reservistas de patatas será el III de las actuales colecciones, teniendo en

cuenta la posibilidad de cortar la continuación de los cupones de patatas y legumbres y arroz, puesto que en muchos casos, se dará la circunstancia de que los reservistas de patatas lo serán también de cereales panificables, legumbres y arroz.

En consecuencia de lo anterior podrá destinarse dicho cupón al racionamiento de patatas.

14. Queda derogada la Circular número 383 de 14 de junio de 1947 en cuanto a reserva de patatas, si fuere y cuantas otras disposiciones se opongan a la presente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1947. Comisario general, José de Castejón Sainz.

Para superior conocimiento: Ilustres señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Gobernación.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustres señores Comisarios de Recursos, Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes de Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Sr. Subdelegado de Abastecimientos y Transportes del Campo de Balfar.

MODELO ANEXO NUMERO 1

EXPEDIENTE NÚMERO.....

AÑO.....

Póliza
de 1'50
pesetas

El que suscribe....., titular de la Tarjeta de Abastecimientos serie..... número..... como agricultor, conforme acredita con el duplicado del concierto de almacenamiento formalizado con el almacenista recolector don....., designado al efecto, según dispone la Circular 633, presenta ante esa Delegación relación nominal de las personas de su familia, obreros fijos y familiares de éstos que con ellos conviven, que van a ser beneficiarios del derecho de reserva de las cantidades deducidas para ello y que constan en el concierto de almacenamiento que exhibe para su comprobación, cuya relación es la siguiente:

Nombres y apellidos	Tarjeta Abastecimiento		Colección de cupones racionamiento			Relación de parentesco o dependencia con el solicitante
	Serie	Número	Serie	Número	Categoría	

Para dar cumplimiento a lo dispuesto, hace presentación de las Tarjetas de Abastecimiento y colecciones de cupones reseñadas, haciendo constar que desean comenzar el consumo de la reserva en..... de..... de 19... y que la cantidad total a reservar es de..... kilogramos, para computar por el agricultor y obreros fijos a..... kilogramos, y por familiares, a..... kilogramos.

Por todo lo expuesto,

SUPLICA tenga por hechas las anteriores manifestaciones, y, previo corte de los correspondientes cupones, diligenciar las colecciones de cupones y duplicado del «concierto», en la forma establecida, para poder acreditar legalmente la cualidad de reservista de patatas.

Es justicia que pido en..... a..... de..... de.....

Señor Delegado de Abastecimientos y Transportes de.....

MODELO ANEXO NUM. 2

(Anverso de la ficha)

(Apellidos)

(Nombres)

Incluido en la relación nominal como..... (Agricultor, familiares, obrero fijo, familiar)

Expediente número..... del Municipio de..... provincia de..... resuelto en..... de..... de 19.... (Año)

Fecha en que comienza a hacer uso del derecho de reserva:

Día..... de..... de 19....

Fecha en que causa baja..... por..... (Día, mes, año) (Motivo)

PARA LOS TITULARES DEL «CONCIERTO»

Reserva familiares y obreros fijos

Total de familiares.....
Total de obreros fijos.....
Total de familiares obreros fijos.....

Reserva obreros eventuales

Expediente número.....
Total de obreros eventuales.....
Cantidad total autorizada.....
Total fijos equivalentes.....

(1) Estos datos solamente se conseguirán en la ficha de los titulares del «concierto» soliciten esta clase de reserva.

Reverso de la ficha

Tarjeta de Abastecimiento y colecciones de cupones del titular

Tarjeta		Fecha			Colecciones de cupones		
Serie	Número	Día	Mes	Año	Serie	Número	Categoría

MODELO ANEXO NUM. 3

EXPEDIENTE NÚMERO.....

Año.....

Póliza de
1'50
pesetas

El que suscribe titular de la Tarjeta de Abastecimientos serie....., número....., como agricultor, conforme acredita con el duplicado del «concierto» de almacenamiento formalizado con el almacenista recolector don....., designado al efecto, según dispone la Circular número 633, que exhibe y retira, presenta ante esa Delegación declaración numérica del total de obreros eventuales que trabajan en la finca....., que van a ser beneficiarios del derecho de reserva de patatas, a cuyo fin participa que el total de obreros eventuales que se han de emplear en la citada finca será..... y el número de días que, aproximadamente, ha de trabajar cada uno de ellos será de....., cuyos obreros eventuales, reducidos a fijos, a razón de 300 peonadas de obreros eventuales por uno fijo, representa....., siendo de..... kilogramos la cantidad de patata destinada a esta reserva.

(Núm. en letra)

..... a..... de..... de 19....

Sr. Delegado de Abastecimientos y Transportes de.....

Ayuntamientos

FUENTE LA LANCHA

Núm. 3.044

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente La Lancha (Córdoba), hace saber:

Que la Comisión Gestora de su digna presidencia en sesión del día quince del actual, acordó sacar a pública subasta los aprovechamientos de montanera, hierbas, pastos y rastrojeras de la Dehesa «Boyal» de esta villa que tiene una extensión de cuatrocientas cincuenta fanegas.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día siete del próximo mes de Septiembre, a las doce horas presidiéndola el Señor Alcalde, o Gestor en quien delegue con asistencia de la Comisión designada y del Señor Secretario del Ayuntamiento, siendo el tipo de tasación de CINCO MIL PESETAS, no admitiéndose postura que no lo cubra.

Para tomar parte en la subasta se constituirá como depósito provisional, media hora antes de dar principio el acto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Dicha subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana y el distribute empezará a regir el día veintinueve de Septiembre del año actual y terminará el mismo día del próximo año, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que esta subasta origine.

El Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo conforme determina el artículo ochenta y seis del Real Decreto de diez y siete de Enero de mil novecientos veinticinco.

El pliego de condiciones económicas y demás datos que puedan interesar a los que deseen tomar parte en la subasta se halla de manifiesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente La Lancha a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. - Eulogio Plaza.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.836

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión municipal Permanente durante el trimestre que comprende los meses de Abril, Mayo y Junio del año 1947, que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 7

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar el padrón que presenta la Intervención municipal del año 1947, sobre desagüe de canales y canalones en la vía pública.

Que pase a informe de la Intervención municipal la instancia de don Luis Pando Barrera, solicitando se le concierte el pago de los arbitrios de Inspección sanitaria del hielo.

Que pase a informe de la Administración de arbitrios la instancia del Vigilante de arbitrios de 1.ª clase Francisco Torres Romero, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Reconocer el tercer quinquenio al Practicante de Asistencia Pública domiciliaria don Aparicio Pérez Bejarano.

Que pase a informe de la Intervención municipal la instancia del Sepulturero Francisco Escribano Caballero, solicitando le sea reconocido el segundo quinquenio.

Abonar el importe del ataúd a la viuda del Practicante de Asistencia Pública domiciliaria don Isidro García Brull.

Sesión ordinaria del día 12

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano se acordó:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Denegar la instancia de don Luis Pando Barrera, sobre concierto para la exacción del arbitrios sobre inspección sanitaria del hielo por no autorizarlo las Ordenanzas de Reconocimiento Sanitario.

Reconocer el segundo quinquenio al sepulturero del cementerio de esta ciudad Francisco Escribano Caballero.

Conceder tres meses de licencia por enfermedad a la Sra. Manuela Ruiz Arellano, mecanógrafa de este Ayuntamiento.

Conceder pensiones a las viudas del Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria don Isidro García Brull y del Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Hilario Cárdenas Gallardo.

Aprobar una factura de don Eduardo Navas López.

Aprobar varios recibos de la General Española de Seguros.

Aprobar la liquidación presentada por nuestro representante en Córdoba don Miguel Zamora Herrador, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual.

Conceder el permiso anual reglamentario al Oficial 1.º de este Ayuntamiento don Luis Anula Sánchez.

Sesión ordinaria del día 21

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Denegar la instancia de doña Ana Castilla Campos, solicitando instalar un kiosco de bebidas frente al local que ocupa el Banco de Bilbao.

Denegar la instancia de don Francisco Gallardo Gallardo, solicitando se le condonen varios recibos del arbitrio de fachada sin enlucir.

Conceder la baja de este empadronamiento municipal a don Juan Galindo Estrique.

Que pase a informe de la oficina de Personal la instancia de Amador Gallardo Mendez, solicitando una plaza de Guardia municipal.

Conceder un mes de permiso sin sueldo al Sargento de la Guardia municipal don Francisco Rojo Aranda.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Conceder el permiso anual regla-

mentario al Oficial 1.º de este Ayuntamiento don Matías Muñoz Díaz.

Aprobar los extractos de acuerdos tomados por esta Comisión municipal Permanente durante el primer trimestre del año actual.

Aprobar varias facturas.

Aprobar la cuenta de caudales presentada por la Intervención municipal correspondiente al primer trimestre del año actual.

Sesión ordinaria del día 26

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano se acordó:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Que pase a informe de la Intervención municipal la instancia del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Angel Blasco Castro, solicitando le sean reconocidos cuatro quinquenios.

Que pase a informe de la Oficina de Contribuciones la instancia de don José Muñoz-Reja Conde, solicitando permiso para apertura de un establecimiento de comestibles en la barriada de la Estación.

Denegando las instancias de varios vecinos que solicitan colocación en este Ayuntamiento, por no existir vacantes en la actualidad.

Nombrar Inspectores de Rentas y Exacciones a varios funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 5

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano se acordó:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja de este empadronamiento municipal a don Antonio Rios Conde, por trasladar su residencia a Barcelona.

Aprobar el informe del Aparejador municipal sobre el estado ruinoso de la casa sita en calle San José número 38, propiedad de don Diego Gutiérrez.

Conceder un anticipo reintegrable al Vigilante de arbitrios de 1.ª clase Angel Sánchez González.

Que pase a informe de la Intervención municipal la instancia del Practicante de A. P. D. D. Luis Balongo Partido, solicitando un quinquenio.

Que pase al Negociado de Contribuciones la instancia del Sr. Gerente de Almacenes C. I. S. A. solicitando la apertura de una sucursal para venta de tejidos denominado «Galerías Numancia».

Autorizar a doña Leonor Raya Raya, para ejercer la industria de heladería.

Aprobar por su total importe las obras de acerado de las calles Teodosio y Trinidad.

Sesión ordinaria del día 12

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder los permisos anuales correspondientes a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Que pase a informe de la Intervención municipal la instancia del Oficial 1.º de este Ayuntamiento don Luis Anula Sánchez, solicitando el reconocimiento del cuarto quinquenio.

Que pase a informe de Intervención el escrito del Director interino de la Banda municipal de Música, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Que pase informe de la Oficina de Obras la instancia de Gines Fernández Molero, solicitando su reposición en el cargo que desempeñó de jardinero del Parque público de esta ciudad.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Aprobar una factura de la Sociedad M.ª y M.ª de Peñarroya.

Aprobar una relación de jornales invertidos en los trabajos de desmontaje de la pasarela que existía sobre el río Guadiato.

Conceder un socorro de 500 pesetas a la viuda del empleado que fué de este Ayuntamiento don Gregorio Quintero Gómez.

Sesión ordinaria del día 24

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia recibidas durante la última semana.

Quedar enterada la Comisión del reintegro a su cargo del Interventor de fondos municipales don Juan Tobarueta García.

Conceder el permiso anual reglamentario a varios Guardias municipales.

Facultar al Sr. Alcalde para que se desplace a Sevilla a fin de examinar la reclamación presentada sobre la concesión del agua del río Guadiato con destino al abastecimiento de esta ciudad.

Aprobar y que se abone un recibo de don Francisco Hernández Rubio, como Arquitecto Director de las obras de viviendas para Maestros Nacionales.

Aprobar el nombramiento de Guardia municipal interino hecho por el señor Alcalde a favor del vecino de ésta Jerónimo Santiago Lozano.

Que pase a informe del Interventor de fondos y Secretario de la Corporación, la instancia de Julián Pérez Delgado, solicitando su reingreso en

el cargo de Ordenanza de este Ayuntamiento, que desempeñó con anterioridad al Movimiento.

Abonar el importe de los gastos realizados con motivo de los festejos celebrados en la barriada de la Estación.

Reformar el último epígrafe del Reglamento Orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, diciendo en vez de «Cuatro mecanógrafas», «Cuatro Auxiliares Administrativos».

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 2

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el alta en este empadronamiento municipal a don Salvador Sánchez Marquez y esposa.

Conceder la baja en este empadronamiento a don Tomás González Martínez y Sra. por trasladar su residencia a Madrid.

Conceder el permiso anual reglamentario al Guardia municipal Rafael Reyes Rodríguez.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al Conserje de este Ayuntamiento don Francisco Ruiz Roldán.

Conceder un mes de licencia sin sueldo al Vigilante de Arbitrios de 1.ª clase Alfonso Plazuelo Martínez.

Conceder la excedencia voluntaria de seis meses al Sargento de la Guardia municipal don Francisco Rojo Aranda.

Aprobar la cesantía del Guardia municipal interino Juan Escolano Martín.

Que pase a informe de la Intervención municipal la instancia del Director interino de la Banda municipal de música, solicitando el reconocimiento de un quinquenio.

Adquirir varios instrumentos para la Banda de Música propuestos por el Director de la misma.

Abonar a la viuda de don Hilario Cárdenas Gallardo, la diferencia de sueldo entre el de su cargo de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento al de Depositario de fondos que desempeñó accidentalmente.

Aprobar una factura de los almacenes C. I. S. A.

Aprobar la cuenta de Depositaria por gastos suplidos en el año 1946.

Hacer uso del turno de elección por concurso de capacitación para la corrida de escala con motivo de la vacante producida por el fallecimiento del Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Hilario Cárdenas Gallardo.

Conceder una gratificación especial a favor del Director de la Banda municipal don Enrique del Castillo Jiménez.

Nombrar Inspector de Rentas de instalaciones industriales y comerciales, al Técnico Industrial de este Ayuntamiento don Francisco Sánchez Pérez.

Quedar enterada la Comisión de que habían tomado posesión de sus

cargos los nombrados inspectores de Rentas y Exacciones.

Adquirir una máquina de escribir marca «Ideal», para el servicio de las oficinas municipales.

Sesión ordinaria del día 9

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el alta en este empadronamiento municipal a don Ignacio Herrera Martín.

Reconocer cinco quinquenios al Oficial 1.º de este Ayuntamiento don Luis Anula Sánchez.

Aprobar la liquidación hecha por la Agencia Ejecutiva, correspondiente a los años 1941 al 1945 inclusive.

Sesión ordinaria del día 16

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Cooperar con el Topógrafo don Baldomero Quirós Bonet, para la mejor realización de los trabajos parcelarios en este término municipal.

Aprobar el contrato de suministro de carnes a este Mercado público.

Que pase a informe de la Intervención de fondos, el escrito de doña Francisca Pineda Gallardo, en solicitud de que se le declare fallido el descubierto que tiene por el concepto de Repartimiento de Utilidades de 1941.

Que pase a informe del Teniente de Alcalde del distrito de Peñarroya, la instancia del Ordenanza José Tabales Aguilera, solicitando el permiso anual reglamentario.

Conceder el permiso de siete días al chofer del Matadero municipal Florencio Centeno Gil.

Que pase a informe de la Intervención de fondos la instancia de don José Becerra Tapia, Oficial Mayor de este Ayuntamiento en suplica de que le sean reconocidos los años de servicios efectivos y el tiempo que estuvo separado del servicio en excedencia forzosa.

Conceder a todo el personal de este Ayuntamiento una gratificación extraordinaria con motivo de la Fiesta de Exaltación del Trabajo.

Aprobar una habilitación y suplemento de crédito en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Sesión ordinaria del día 23

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Acceder a lo solicitado por doña Encarnación Caballero Balsera, fraccionándole el descubierto que tiene con este Ayuntamiento.

Denegar la instancia del Director de la Banda municipal, en solicitud de que le sea reconocido un quinquenio, por no llevar en este principio tiempo suficiente en propiedad.

Que pase a informe de la Intervención de fondos el escrito del Director de la Banda de música, proponiendo varias reformas en dicha Banda.

No acceder a la celebración de una verbena en esta ciudad propuesta por don Rafael Fernández Caballero de Córdoba.

Aprobar varias facturas.

Reconocer seis quinquenios al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don José Becerra Tapia.

Sesión ordinaria del día 28

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Que pase a informe de Intervención una instancia de don Antonio Murillo Murillo denunciando a Cécilio Amor Castillejo, por tener su establecimiento de bebidas abierto hasta altas horas de la noche y que se compruebe si éste está dado de alta en la matrícula y tiene licencia de apertura.

Aprobar el informe del Sr. Aparador declarando el estado ruinoso de la casa sita en calle Martínez Ardo, propiedad de don Benito Alcázar Murillo.

Felicitar y recompensar al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don José Becerra Tapia, por el desarrollo de los trabajos preliminares efectuados con motivo del Referéndum.

La gratificación del Sr. Alcalde, Interventor y Secretario de liquidación del Presupuesto extraordinario de 1939.

Aprobar el resultado obtenido en el concurso de capacitación.

Peñarroya-Pueblonuevo, 24 de julio de 1947. — El Alcalde, Isidro Márquez. — El Secretario, José Becerra.

Don José Becerra Tapia, Oficial Mayor de este Ayuntamiento en funciones de Secretario.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal Permanente el día 26 del actual, se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma, durante el segundo trimestre del año en curso, formados por el Secretario que suscribe el cumplimiento del artículo 65 de la Ley Municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de julio de 1947. — José Becerra. — Visio Bueno: Isidro Márquez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA